



MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA JCCM.

16-05-2016

Hoy lunes 16 de mayo de 2016 estaba convocada la Mesa Sectorial de Personal Funcionario al Servicio de la JCCM con el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación**, si procede, del acta de la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General celebrada el día 5 de abril de 2016.
2. **Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de distintas Consejerías** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
3. **Modificación de la Orden de X/X/2016**, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2013 de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.
4. **Orden de X/X/2016**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario de protección civil y emergencias de Castilla-La Mancha y **Orden de X/X/2016**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el horario especial de los Técnicos de Protección Civil.
5. **Propuesta Oferta de empleo público 2016: funcionarios Admin. Gral.**
6. **Constitución de grupo de trabajo:**
 - Provisión de puestos de trabajo.
 - Horarios.
 - Bolsas de trabajo.
7. **Preguntas y sugerencias.**

1. Se aprueba el acta con pequeñas modificaciones.

Antes de comenzar con el orden del día el DGFP informa, en relación con el cumplimiento de la suspensión cautelar de la orden que fija la jornada de los empleados públicos en 35 horas, que para los funcionarios a turnos la Administración se inclina por turnos de 7.30 a 15 horas, de 15 a 22.30 horas y 22.30 a 7.30 horas, rechazando por tanto la concurrencia horaria propuesta por la parte social, y aceptando tener que pagar nocturnidad, opción que no nos desagrada por la mejora retributiva, aunque pequeña, y sobre todo porque la Administración acepta la **propuesta que hacemos desde UGT**, de comenzar con el cómputo anual de jornadas a realizar con 37.5 horas, a partir de cuando se instale esta medida, previsiblemente en junio, y no a partir de cuando se publicó el auto de suspensión cautelar. **Por tanto, los empleados públicos que presten servicios a turnos, deben seguir realizando la jornada que venían haciendo, hasta nueva orden.**



2. El **DGFP** informa que los puestos creados para recolocar a trabajadores “beneficiarios” de una encomienda de funciones, son todos a amortizar para no “marear” a la gente, *de modo que el trabajador tenga la garantía de poder ocupar su puesto mientras quiera, al no entrar este en la oferta del concurso de traslados. Informamos que en el concurso de traslados los trabajadores en adscripción provisional están obligados a concursar, y se nos aclara que la obligación de concursar es sólo para plazas idénticas, y el hecho de que estas plazas sean A/A, supone que no tengan puestos idénticos a los que tener la obligación de concursar, de modo que en estos casos la adscripción provisional en realidad tiene un carácter definitivo, de hecho, estos movimientos van a ser bajo la denominación “adscripción”.*

Por otro lado, las secciones de ergonomía y prevención están siendo difíciles de cubrir por falta de demanda de los trabajadores, especialmente facultativos, por lo que se va a plantear abrir la cobertura a otras administraciones. Desde **UGT** no nos pronunciamos a la espera de estudiar el tema, *pero si aprovechamos la ocasión para pedir, ante la dificultad en la cobertura de algunos de los puestos del cuerpo de Agentes Medioambientales, que se abra su cobertura a otras administraciones.* **UGT** argumenta que desde 2011 han salido 18 agentes de la comunidad y no ha entrado ninguno. Se acepta estudiar este asunto, si bien se advierte que no se puede abrir sólo los puestos “peores”, sino que debe abrirse, en caso de hacerlo, todo el cuerpo de Agentes Medioambientales, a la posibilidad que venga gente de otras administraciones.

Insistimos en el asunto de la jornada de los trabajadores de las bibliotecas, y se nos responde que este asunto se va a tratar en una Mesa específica, y que mientras tanto estos trabajadores deben continuar con su jornada, punto este en el que insistimos, pues en algunos centros a algunas direcciones les ha entrado un “ataque de prisa” y ya han dictado instrucciones para modificar la jornada. Pedimos que se den órdenes desde Función Pública a las direcciones de los centros y se nos asegura esto ya está hecho, por tanto, **los empleados públicos que presten servicios en bibliotecas de la JCCM deben seguir con el horario que venían haciendo** hasta que sea tratado en una Mesa específica.

Pedimos información sobre alguno de los puestos creados sin que llegue a crearse debate sobre ninguno de ellos, gracias a las respuestas recibidas.

Por parte de **UGT** lamentamos el poco tiempo de antelación con el que se nos presenta una modificación de RPT tan sustancial, no hemos tenido tiempo para revisar los movimientos planteados, es decir, para verificar que los derechos y condiciones de trabajo de nadie se vean perjudicados. El **DGFP** alega que esta modificación se ha realizado con “cariño” hacia los trabajadores, por lo que esto, unido a la premura de la necesidad de la modificación, fue la causa de la poca antelación en la presentación de documentación.

Desde **UGT** insistimos en que las modificaciones de RPT pasen por sus respectivas Mesas Técnicas para cada Consejería, y no por Mesa Sectorial, dándole por tanto un aspecto más técnico, menos genérico, y dedicando más tiempo a estudiar las modificaciones.

Si bien no estamos conformes con las formas, queremos que los movimientos planteados se lleven a cabo para garantizar los derechos de los compañeros implicados, por tanto, no pudiendo votar a favor, nos abstenemos para que el proceso siga adelante, postura seguida por el resto de la parte social.

Votamos en contra de las modificaciones planteadas con la modalidad de libre designación, pues estamos en contra de este procedimiento de cobertura tal y como está en la actualidad.



3. Empezamos este punto recordándole al DG de Montes que en la pasada manifestación del jueves 12 de mayo, desde el cuerpo de Agentes Medioambientales pedimos su dimisión, y le hacemos ver que cualquier asunto a tratar al respecto de este cuerpo está teñido por el gris oscuro de la precariedad de dotación de personal y material que sufren los empleados de la “policía del medio ambiente”.

Desde **UGT** lamentamos que se tergiverse lo acordado en Comisión Asesora Mixta por parte del DG de Montes, que no se respete y que para más cinismo se nos remita a este órgano para negociar la orden de incendios cuando sabemos que no tiene capacidad vinculante.

Hacemos una completísima descripción de las carencias de medios que sufre este colectivo, ante lo que los representantes de la Administración se quedan literalmente sin palabras. Lamentamos que este gobierno se asiente en los recortes de Cospedal en lo que respecta a este colectivo.

Nuestra propuesta es que volvamos a la redacción de la orden de 2010. No se nos contesta y simplemente se nos pide que nos pronunciemos al respecto de las modificaciones que plantea el DG, pero sin entrar a valorar nuestra propuesta, ante la poca predisposición negociadora, nos oponemos al contenido global. Se nos cita para cualquier día a partir del 1 de junio, sin fijar fecha, en un ámbito específico, para el que advertimos, si no se pone dinero encima de la mesa, no vamos a llegar a ningún acuerdo.

Aceptamos sólo la parte que regula la disponibilidad absoluta, y lo hacemos por el contenido de la modificación y por el compromiso de negociar la orden de incendios en el plazo más corto posible a partir del 1 de junio, por parte de la Administración.

El DGFP asegura que va a mantener próximamente una reunión con 21 de los 24 interinos despedidos de este colectivo para ver como afrontan su situación, pues estos no iniciaron un proceso judicial y no hay actuaciones de las que desistir o allanamiento posible. También se informa que los 3 trabajadores restantes iniciaron por su cuenta procesos contenciosos para los que también se está estudiando cómo operar.

4. Interviene la Jefa de Servicio Jurídico de la DG de Protección Ciudadana para explicar el contenido de la orden de horarios especial. Sólo se regula las guardias de fin de semana, quedando fuera las restantes por falta de disponibilidad presupuestaria, ante lo cual pedimos que se añada a la redacción que las horas prestadas fuera del horario habitual se compensen con tiempo de libranza, debiendo respetar el descanso entre jornadas. Lamentamos que los trabajadores estén, de facto, de guardia localizada durante los días de diario, pero no reciben por ello ninguna compensación. Planteamos la incongruencia de que los trabajadores puedan ser requeridos por necesidades imperiosas del servicio pero estos, al no estar sujetos a guardias localizadas para no tener que pagar complemento, puedan o no, en función de su voluntad, responder o no al teléfono y acudir al servicio. Por tanto hasta la fecha, la correcta prestación del servicio se mantiene gracias a la buena voluntad de los empleados públicos, que una vez más tapamos las deficiencias generadas por aquellos que nos administran.

La Administración acepta que se incluya en la redacción el respeto de las 11 horas de descanso entre jornadas y la compensación por trabajo fuera de la jornada mediante libranza. Por tanto quedamos a la espera de una nueva propuesta.





5. Para UGT es una OEP a todas luces **insuficiente** en términos globales; ya que para poder prestar un servicio público de calidad, entendemos que se tienen que dotar las plantillas adecuadamente ya sea mediante una oferta de empleo público o mediante las correspondientes bolsas de trabajo.

El planteamiento del DGFP es el de no crear puestos en virtud de la convocatoria de empleo público, sino ir a aquellos cuerpos y categorías con más interinos, 5 al menos, por tanto aquellos cuerpos de los que manifestamos carencias por las que debería ampliarse plantilla mediante convocatoria de empleo, son descartados en virtud de la tasa de reposición y la no presencia de puestos vacantes no ocupados por personal fijo, por tanto no atendiendo a las necesidades de los servicios para ser dotados convenientemente, por lo que tampoco estamos conformes con los cuerpos de los que se ha decidido no incluir en la oferta (Ingenieros de Montes, Técnicos de gestión Administrativa etc)

Otro punto imprescindible que desde UGT “echamos en falta” es la **promoción interna y promoción directa en el puesto**; “entendemos que este procedimiento de cobertura de vacantes es esencial para el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos de la Administración General de la JCCM. Puesto que estos procesos no están sujetos a la tasa de reposición, proponemos que hagamos un proceso de promoción interna y directa en el puesto decente. La Administración acepta estudiar el asunto y en breve nos realizará una propuesta.

Entendemos por otro lado que el proceso de selección debe ser concurso oposición, ya que la experiencia aportada, al menos en el puesto para la que se participa, aporta valor añadido al aspirante, lo cual ha de ser contemplado. Así mismo, la dificultad añadida que supone preparar una oposición mientras se está trabajando para la Administración Pública, ha de ser en parte compensado, por lo que proponemos que la experiencia aportada en puestos distintos de al que se participa, en la Administración pública, también ha de ser computado, aunque en menor medida. Se nos informa que el peso máximo de la fase de concurso que nos permite la legislación, es del 25%.

6. Se constituyen los grupos con dos representantes por cada organización, a falta de ser nombrados estos por los sindicatos, quedamos a espera de próxima convocatoria, valorando positivamente la actitud de la Administración en la convocatoria de los mismos.

7. Preguntamos por el aumento de plazo para las encomiendas de seis meses a un año, y por el hecho de haber salvado la negociación colectiva al hacerlo mediante enmienda, lamentando este hecho.

Seguiremos informando...

